



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

*El Ejido.*

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* C/CERVANTES, 132 \* 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) \* TLF 950541000 \* FAX 950485912 \* NRAL.01049026 \* NIF P0410400F

**DON JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ, SECRETARIO GRAL. ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERÍA).**

**CERTIFICA**

Que en la sesión **Ordinaria** nº 07 celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** en fecha **15 de febrero de 2018**, se adoptó entre otros el siguiente...

**ACUERDO.-**

**AREA DE HACIENDA Y CONTRATACION**

**PUNTO Nº 14 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES.**

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo del Jefe de la Sección de Contratación y del Interventor de fondos sobre existencia de consignación presupuestaria.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el gasto de 45.832,67 €, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDA PRESUPUESARIA	Nº INFORME	IMPORTE
2018.130.21400	21800001274	18.333,00 €
2018.166.21400	21800001275	18.333,00 €
2018.9200.21400	21800001276	9.166,67 €
<b>TOTAL</b>		<b>45.832,67 €</b>

SEGUNDO.- Declarar la validez del acto licitatorio.

TERCERO.- Adjudicar la contratación de del servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos municipales, a la empresa **TALLERES HERMANOS MUÑOZ BARRANCO, S.L.**, con C.I.F. nº **B-04642260** en función a los precios unitarios ofertados que a continuación se detalla, por ser la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación:

Nº	DENOMINACIÓN	PRECIO (SIN IVA)	I.V.A. 21%	PRECIO (CON IVA)
1	Ud. de mantenimiento en revisiones normales, en vehículos tipo A	70,00 €	14,70 €	84,70 €
2	Ud. de mantenimiento en revisiones normales, en vehículos tipo B	95,00 €	19,95 €	114,95 €
3	Ud. de mantenimiento en revisiones normales, en vehículos tipo C	98,00 €	20,58 €	118,58 €
4	Ud. de mantenimiento en revisiones normales, en vehículos tipo D	49,00 €	10,29 €	59,29 €
5	Ud. de mantenimiento en revisiones especiales, en vehículos tipo A	98,00 €	20,58 €	118,58 €

Código Seguro de verificación:m2/pS0dU5eJkrbMdDXQRKg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	m2/pS0dU5eJkrbMdDXQRKg==	PÁGINA 1/2



m2/pS0dU5eJkrbMdDXQRKg==

6	Ud. de mantenimiento en revisiones especiales, en vehículos tipo B	139,00 €	29,19 €	168,19 €
7	Ud. de mantenimiento en revisiones especiales, en vehículos tipo C	175,00 €	36,75 €	211,75 €
8	Ud. de mantenimiento en revisiones especiales, en vehículos tipo D	75,00 €	15,75 €	90,75 €
9	Ud. de mantenimiento en revisiones especiales/ Cada 80.000 kms., en vehículos tipo A	348,00 €	73,08 €	421,08 €
10	Ud. de mantenimiento en revisiones especiales/ Cada 80.000 kms, en vehículos tipo B	375,00 €	78,75 €	453,75 €
11	Ud. de mantenimiento en revisiones especiales/ Cada 80.000 kms, en vehículos tipo C	395,00 €	82,95 €	477,95 €
12	Ud. de revisión para ITV, en vehículo tipo A, B, y C.	20,00 €	4,20 €	24,20 €
13	Ud. de revisión para ITV, en vehículo tipo D.	10,00 €	2,10 €	12,10 €
14	Ud. de lavado de vehículos tipo A, B, y E.	17,00 €	3,57 €	20,57 €
15	Ud. de lavado de vehículos tipo D.	17,00 €	3,57 €	20,57 €
16	Hora de oficial en reparación de cualquier clase de vehículo	19,00 €	3,99 €	22,99 €

CUARTO.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Contratación a los efectos oportunos.

QUINTO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Y para que así conste y surta efectos donde legalmente proceda (a resultados de lo dispuesto en el Art. 206 del R.O.F.), expido el presente en El Ejido -Almería- que firmo por orden y con el visto bueno de S.<sup>a</sup> el Alcalde Presidente.

Código Seguro de verificación:m2/pS0dU5eJkrbMdXQRKg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	m2/pS0dU5eJkrbMdXQRKg==	PÁGINA 2/2



m2/pS0dU5eJkrbMdXQRKg==